


Por unas condiciones laborales dignas para el profesorado interino de Canarias

 Martes, 14 de Enero de 2020 21:15:28



Por unas condiciones laborales dignas para el profesorado interino de Canarias Cristina Rivero Suárez Miembro del Secretariado Nacional del STEC-IC El posicionamiento de la Administración educativa y algunos sindicatos y la consiguiente firma, con la oposición del STEC-IC, de un acuerdo que modificará sustancialmente la actual normativa de Listas de Empleo, vaticina el despido de cientos de personas que ya pertenecen al cuerpo docente. Frente a ello, el STEC-IC siempre ha apostado por la desvinculación de las listas de empleo del proceso de oposiciones. Una lucha histórica que supuso en los años 80 y 90 el establecimiento de acuerdos que ofrecían estabilidad para el profesorado interino y sustituto, trasladando sosiego laboral al colectivo y tranquilidad a las aulas, al tiempo que la experiencia y formación adquirida con los años se convertía en un capital que el sistema educativo rentabilizaba positivamente. Ya en el 2003 con la derogación del último Pacto de Estabilidad y su sustitución por el Primer y, posteriormente, Segundo Protocolo de Gestión de Recursos Humanos comenzó la deriva en cuanto a la estabilidad laboral del colectivo se refiere, hasta culminar

en 2010 con la firma del todavía vigente Decreto 74/2010. El STEC-IC nunca firmó ninguno de los dos protocolos ni apoyó el Decreto 74/2010 por considerarlos lesivos para la estabilidad laboral del profesorado interino. El reciente acuerdo firmado por diversas organizaciones sindicales y la Consejería de Educación hace algunas semanas y “refrendado” a hurtadillas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2020, proyecta unas previsibles y acusadas consecuencias para el actual y futuro profesorado interino y sustituto, el cual representa, aproximadamente, el 25% de la plantilla docente. Así pues, el acuerdo generará un inevitable marco de inestabilidad laboral para miles de docentes y, consecuentemente, para miles de familias canarias. La pregunta es: ¿Por qué se ha desaprovechado una oportunidad histórica para dotar de estabilidad al colectivo? ¿No se supone que la evolución social debe tender a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores/as? Ya en noviembre de 2016, se presentó por el conjunto de los sindicatos más representativos (STEC-IC, ANPE, CCOO, INSUCAN y UGT) una propuesta unitaria solicitando a la Consejería de Educación la desvinculación de las Listas de Empleo docentes de los procesos selectivos. Los motivos sostenidos en aquel entonces eran la inestabilidad laboral ofrecida al profesorado interino, la existencia de numerosos nombramientos fallidos, el abuso de las ofertas extraordinarias por encima de lo razonable, unas listas que se agotaban o sin personas disponibles; la inexistencia de normativa que reconociera y protegiera el trabajo e implicación del personal docente interino (muchos con más de 20 años de servicios) así como, un sistema de acceso a la función pública docente que no valora adecuadamente la capacidad didáctica y pedagógica de los aspirantes, etc. Estos motivos, perpetuados en el tiempo, fundamentaban las propuestas unitarias que se realizaban en el documento presentado a la Administración y que englobaban a todo el colectivo sin distinciones, así como a los futuros integrantes de las Listas de Empleo. Tres años más tarde, en noviembre de 2019, firmando el nuevo acuerdo que divide al colectivo en dos listas en función de su antigüedad, se concreta en el seno de éste sector, el hecho de dejar fuera de la primera lista a los docentes interinos con menos de tres años de servicios, los cuales si en un proceso selectivo obtienen un mal resultado, podrían ver gravemente perjudicada su posición en lista, perdiendo toda opción de volver a trabajar en muchos años. En la misma situación

se encontrarán los aprobados sin plaza de una oposición que, cuando se convoque la siguiente, dos años más tarde, tampoco habrán acumulado los tres años de experiencia para entrar en la primera lista. Por tanto cabe volver a preguntarse: ¿Cómo se justifica un cambio de dirección administrativa con tanta trascendencia negativa para miles de personas? ¿Cuál es el futuro actual de las miles de familias afectadas y de los futuros integrantes de las crecientes listas de empleo?...Son incógnitas sin responder. Es necesario dar sosiego al actual y futuro profesorado interino y sustituto de Canarias, apuntalando un marco normativo vinculado a la necesaria estabilidad laboral y, no supeditado a un proyecto de vida que navegue con una continua incertidumbre e incansables horas de formación y preparación de oposiciones; añadido a un quehacer diario que requiere la defensa de un puesto de trabajo con un alto grado de implicación, que dé respuesta a la demanda de aprendizaje y valores sociales que requiere nuestro alumnado. Indudablemente desde el STEC-IC, apostaremos por mejorar en lo posible este lesivo acuerdo durante la negociación de su desarrollo normativo.

Última actualización Viernes, 31 de Enero de 2020 09:56:15